



Municipalidad
de **Hasenkamp**



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 - 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

DECRETO N° 63/2015

Hasenkamp, 17 de diciembre de 2015.-

VISTO:

El propósito de este Poder Ejecutivo cerrar la Caja de Atención al Público el día 30/12/2015 y otorgar Asueto Administrativo con motivo de las festividades de fin de año los días 24 y 31 de diciembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que debido al cierre del ejercicio y la necesidad de implementar la ordenanza impositiva que rige para el año 2016, es decisión del Ejecutivo, no realizar atención al público en lo concerniente al cobro de Tasas, Impuestos y sellados el día 30/12/2015.-

Que las festividades de Navidad y Año Nuevo constituyen un motivo tradicional de reunión familiar siendo costumbre en el ámbito municipal, facilitar el acercamiento de quienes por diversas causas se domicilian lejos de sus seres queridos.-

Que la medida a adoptar no determina la suspensión total de las funciones propias del Municipio, que se deberán excepcionar del presente las prestaciones de los servicios considerados críticos o de funcionamiento ineludible, de tal modo que se garantice la no paralización de los servicios esenciales a cargo del municipio, debiendo quedar una guardia a fin de no resentir los mismos.-

Que por razones de organización el Municipio ha decidido otorgar asueto administrativo los días 24 y 31 de Diciembre del cte. Año.-

POR ELLO:

El Presidente de la Municipalidad de Hasenkamp

DECRETA

Art. 1º) Disponese que el día 30/12/2015, no funcionara la Caja de Ingresos por atención al Público, a los efectos de implementar la Ordenanza impositiva que regirá para el año 2016, por lo que no habrá cobro de Tasas, impuestos y sellados ese día.-

Art. 2º) Otórguese asueto administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp, los días 24 y 31 de corriente Año, para el Personal de Planta Permanente y Contratados de, acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente decreto.-

Art. 3º) Instrúyase a las distintas dependencias para que arbitren las medidas tendientes a asegurar la continuidad de los servicios esenciales.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.-

